

DNIT n.º 970.

Asunción, **21 AGO. 2026**

SEÑOR MINISTRO:

Tengo a bien dirigirme Vuestra Excelencia, en virtud de lo dispuesto en el Decreto n.º 8360/2022, que establece pautas relativas a los viajes al exterior del país, a fin de elevar a su conocimiento la invitación recibida de la Coordinación del Comité Técnico n.º 2 de la Presidencia Pro Tempore de Uruguay (PPTU) para participar a la CXXI Reunión Ordinaria "Asuntos Aduaneros y Facilitación del Comercio" de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, a realizarse el 01 al 03 de setiembre de 2026, a realizarse en la ciudad de Montevideo, Uruguay.

Al respecto, se remite en adjunto, la Resolución Interna DNIT n.º 2262 de fecha **21 AGO. 2026**, «POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE MARISEL MEDINA BURGOS, FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES DEPENDIENTE DE LA GERENCIA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, EN LA CXXI REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO N.º 2 "ASUNTOS ADUANEROS Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO" DEL MERCOSUR».

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para saludarle atentamente.


BRAULIO FERREIRA MERELES
ENCARGADO DE LA ATENCIÓN DEL DESPACHO
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
RESOLUCIÓN INTERNA DNIT n.º 2255/2026

A SU EXCELENCIA

FRANCISCO JAVIER GIMÉNEZ GARCÍA DE ZÚÑIGA, MINISTRO
SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE CIVIL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

OFICINAS DE GOBIERNO – TORRE 4 • TELÉFONO (+595) 21 729 7000

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N.º 2262

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE MARISEL MEDINA BURGOS, FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES DEPENDIENTE DE LA GERENCIA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, EN LA CXXI REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO N.º 2 “ASUNTOS ADUANEROS Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO” DEL MERCOSUR

Asunción, 21 de agosto de 2026 |

VISTO:

La Ley n.º 7143/2023 «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»;

El Decreto n.º 8360/2022 «Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales»;

El Decreto n.º 82/2023 «Por el cual se establece la vigencia de la Ley N.º 7143/2023 “Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios” y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación”»;

El Decreto n.º 83/2023 «Por el cual se nombra al señor Óscar Alcides Orué Ortiz como Director Nacional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»;

La Resolución Interna DNIT n.º 2255/2026 «Por la cual se designa Encargado de la Atención del Despacho de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»; y,

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo a través del Decreto n.º 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022, consideró que, con el fin de contribuir a la racionalización del gasto público, y a la organización eficiente del trabajo institucional, resulta justificable limitar los viajes al exterior en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales, estableciendo pautas que orienten la programación de tales actividades.

Que los gastos relativos a la participación en misiones oficiales, comisiones de servicios en el exterior o eventos internacionales, deben corresponderse con el cumplimiento de los objetivos y funciones institucionales. Por consiguiente, los organismos dependientes del Poder Ejecutivo deben adoptar medidas para asegurar que la realización del viaje, así como la intervención de los funcionarios designados esté plenamente justificada.

Que el mencionado Decreto en el artículo 4º, literal a), dispone: «La máxima autoridad institucional, en cuanto a todos los viajes al exterior, deberá ceñirse al siguiente protocolo: a) Tendrá la responsabilidad de justificar, mediante resolución fundada, la pertinencia de la participación de los funcionarios designados, inclusive la suya, y la imposibilidad de participar adecuadamente de manera virtual».

Que conforme al Memorandum DGR II n.º 34/2026, el Gerente Ejecutivo dio visto bueno a la participación de la funcionaria Marisel Medina Burgos en la CXXI Reunión Ordinaria del Comité Técnico n.º 2 dependiente de la Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM) para abordar entre otros asuntos, el tratamiento de las reuniones de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, la incorporación de normas aprobadas en el ámbito del MERCOSUR, así como los temas correspondientes a los subcomités dependientes del CT n.º 2, a realizarse en la ciudad de Montevideo de la República Oriental del Uruguay, desde 01 al 03 de setiembre del 2026, teniendo en cuenta la invitación recibida vía Nota de la Coordinación del Comité Técnico n.º 2 de la Presidencia Pro Tempore de Uruguay (PPTU).

Que conforme al numeral 15 del artículo 10 de la Ley n.º 7143/2023, la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios cuenta con las atribuciones para fomentar el relacionamiento y la cooperación con organismos internacionales, en las áreas de su competencia; entre las cuales se halla el comercio exterior.

Que en este contexto, esta Dirección Nacional considera justificada la realización del viaje para la participación de la funcionaria designada en el referido evento.

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N.º 2262

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE MARISEL MEDINA BURGOS, FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES DEPENDIENTE DE LA GERENCIA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, EN LA CXXI REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO N.º 2 "ASUNTOS ADUANEROS Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO" DEL MERCOSUR

POR TANTO,

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

RESUELVE:

- Artículo 1º. -** Autorizar la participación de la señora **Marisel Medina Burgos** con **CIC n.º 4812862**, a la CXXI Reunión Ordinaria del Comité Técnico n.º 2 "Asuntos Aduaneros y Facilitación del Comercio", para abordar el tratamiento de las reuniones de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, la incorporación de normas aprobadas en el ámbito del MERCOSUR, así como los temas correspondientes a los subcomités dependientes del Comité Técnico n.º 2, a realizarse el 01 al 03 de setiembre de 2026, en la ciudad de Montevideo, Uruguay.
- Artículo 2º. -** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Fdo.: BRAULIO FERREIRA MERELES
ENCARGADO DE LA ATENCIÓN DEL DESPACHO
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS



Eva María Benítez
Secretaria General
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR		
1- Datos del Evento		
1	Denominación	CXXI REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO N° 2 "ASUNTOS ADUANEROS Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO".
2	Organización	PRESIDENCIA PRO TEMPORE DE URUGUAY – COMITÉ TÉCNICO N° 2 “ASUNTOS ADUANEROS Y FACILITACIÓN DE COMERCIO”
3	Objeto	ABORDAR LOS DIFERENTES TEMAS DESARROLLADOS EN EL ÁMBITO DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR, DE LOS SUBCOMITÉS TÉCNICOS DEPENDIENTES DEL CT N.º 2 Y LOS TEMAS VARIOS DEL PROPIO COMITÉ.
4	Fecha de realización	01/09/2026 al 03/09/2026
5	Lugar (ciudad/país)	MONTEVIDEO - URUGUAY
6	Lugar de hospedaje	Sin definir
2- Datos de la Persona Autorizada		
1	Nombres y Apellidos	MARISEL MEDINA BURGOS
2	Cédula de identidad civil n°	4.812.862
3	Cargo	SUPERVISORA
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	DEPARTAMENTO DE INTEGRACIÓN DE MERCADOS - COORDINACIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES - DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES – GERENCIA EJECUTIVA.
3- Costos		
1	Fecha de salida y Fecha de retorno	SALIDA: 31/08/2026 RETORNO: 04/09/2026
2	Costo de Pasaje	7.265.045
3	Costo de viático	6.940.270
4	Costo de refuerzo de viático	N/A
5	Costo total del viaje	14.205.315
4-Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	EL DEPARTAMENTO DE INTEGRACIÓN DE MERCADOS REALIZA EL SEGUIMIENTO DE LOS TEMAS ABORDADOS EN EL CT N° 2 Y SUS SUBCOMITÉS, CONSTITUYÉNDOSE ADEMÁS EN APOYO A LA COORDINACIÓN NACIONAL DEL COMITÉ TÉCNICO N.º 2, PARTICULARMENTE RESPECTO DE LOS ASUNTOS QUE REQUIERAN SEGUIMIENTO POSTERIOR POR PARTE DE LA DN°T.
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	REPRESENTACION DE LA GERENCIA EJECUTIVA
3	Resolución que autoriza el viaje	RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N° 2262
5- Información Complementaria		
Adjuntar el programa de actividades del evento		

De: lojeda@dnit.gov.py
Enviado el: jueves, 23 de julio de 2026 08:36
Para: gga.gestiondocumental@dnit.gcv.py
CC: rscruz@dnit.gov.py
Asunto: RV: [WARNING: ATTACHMENT(S) MAY CONTAIN MALWARE]Convocatoria CXXXI Reunión CT 2
Datos adjuntos: 20260721_Convocatoria CXXXI Reunión CT 2.docx; CXXXI Reunión Ordinaria CT 2 _Agenda tentativa.docx

Remito a conocimiento y consideración
Atte.-

De: Dighiero, Laura <ldighiero@aduanas.gub.uy>
Enviado el: miércoles, 22 de julio de 2026 18:49
Para: 'Gisela Viviana Montenegro' <gismontenegro@arca.gob.ar>; 'Antonio Marcio de Oliveira Aguiar' <antonio.m.aguiar@rfb.gov.br>; Lilian Raquel Román <lroman@dnit.gov.py>; 'Davis Stevens Mamani Apaza' <dmamania@aduana.gob.bo>
CC: 'Luis Alberto Ojeda Adlán' <lojeda@dnit.gov.py>; 'Mark Tollemache' <mark.tollemache@rfb.gov.br>; an-Internacionales@aduana.gob.bo; Testa, Micaela <Micaela.Testa@aduanas.gub.uy>; Onassis Simoes da Luz <Onassis.Luz@rfb.gov.br>; Claudia Regina Leao do Nascimento Thomaz <claudia.thomaz@rfb.gov.br>; Frederico Igor Leite Faber <frederico.faber@rfb.gov.br>
Asunto: [WARNING: ATTACHMENT(S) MAY CONTAIN MALWARE]Convocatoria CXXXI Reunión CT 2

ATENCIÓN: Este correo proviene de un remitente externo a la organización, no abra ningún archivo adjunto o acceda a enlaces si tiene sospecha que puede ser un correo malicioso.

Estimados Coordinadores del
Comité Técnico Nº 2 "Asuntos Aduaneros y Facilitación del Comercio de la CCM,

En ejercicio de la Presidencia Pro Témpore, tengo el agrado de dirigirme a Uds. a fin de enviar la convocatoria para la CXXXI Reunión Ordinaria del CT Nº 2 "Asuntos Aduaneros y Facilitación del Comercio", que se celebrará en Montevideo, del 1 al 3 de setiembre de 2026, en el Edificio sede del MERCOSUR.

Teniendo en cuenta la gran cantidad e importancia de los temas a abordar durante este semestre, consideramos de importancia su participación de manera presencial, lo que sin duda enriquecerá las discusiones .

Acompaño además una agenda tentativa, quedando a la espera de vuestros aportes y comentarios.

Saludos cordiales,

Laura Dighiero



Esc. Laura B. Dighiero Gonzalez
Encargada Asesoría Asuntos Internacionales
Dirección Nacional de Aduanas Uruguay
Rbla. 25 de Agosto de 1825 Nº199
Oficina 511 Tel.: (00598) 29150007 int. 7507



Montevideo, 22 de julio de 2026

Señores Coordinadores del

Comité Técnico N° 2 "Asuntos Aduaneros y Facilitación del Comercio"

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en ejercicio de la Presidencia Pro Témcore del MERCOSUR, a los efectos de convocarles a la **CXXI Reunión Ordinaria del Comité Técnico N° 2 "Asuntos Aduaneros y Facilitación del Comercio"** de la Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM), que se realizará de manera presencial en la ciudad de Montevideo, en la Sala B, primer piso del Edificio Sede del MERCOSUR, los días 1º al 3 de setiembre de 2026.

El inicio de la reunión será a la hora 10:00 am de Uruguay.

Acompaño la Agenda tentativa para la reunión.

Saludo a Uds. atentamente

**CXXI REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO N° 2
“ASUNTOS ADUANEROS Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO” (CT N° 2)**

Montevideo, 1° al 3 de setiembre de 2026

AGENDA

1. CONSIDERACIÓN DE LAS REUNIONES CELEBRADAS EN EL MERCOSUR
 - 1.1. CCXVIII Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del Mercosur – Acta N° 5/26 (12 y 13/05/2026)
 - 1.2. CCXIX Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del Mercosur – Acta N° 4/26 (9 y 10/06/2026)
 - 1.3. XLVII Reunión Extraordinaria de la Comisión de Comercio del Mercosur – Acta N° 5/26 (26/06/2026)
 - 1.4. CCXX Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del Mercosur
2. INCORPORACIÓN DE NORMAS APROBADAS EN EL MERCOSUR
3. SUBCOMITÉ TÉCNICO DE PROCEDIMIENTOS ADUANEROS E INFORMÁTICA ADUANERA – SCTPAI.
4. SUBCOMITÉ TÉCNICO DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA ILÍCITOS ADUANEROS – SCT PLIA
5. SUBCOMITÉ TÉCNICO DE CONTROLES Y OPERATORIA EN FRONTERA – SCTCOF.
6. Grupo Ad Hoc VUCEs MERCOSUR.
7. Grupo Ad Hoc OEA MERCOSUR.
8. Grupo Ad Hoc VALORACIÓN ADUANERA.
9. ASUNTOS VARIOS
 - 9.1. Cooperación Eurofront